



ACTA EXTENDIDA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - AÑO 2023
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Antofagasta, 4 de Enero de 2023

1. ASISTENTES

Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia (SI/NO)
Demetrio Panayotopulos Tapia	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	Si
Juan Ibáñez Torrejón	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	Si
Oroindo Delgado Vargas	Titular	Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	Si
Luis Olivares Díaz	Suplente	Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	No
Leonardo Canto Díaz	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	Si
Manuel González Dubeaux	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	Si

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Roberto Cabezas Bello	Titular	No **
René Cortés Inarejo	Suplente	No

**= Justifica inasistencia





Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Karen Guissen Silva	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Si
Juan Carlos Villarroel Ugalde	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	Si
René Salinas Blanco	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Si
Alejandra Machuca Roa	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	No
Domingo Hormazábal Figueroa	Gobernación Marítima	Titular	No
Nicolás Mendiz Rivera	Gobernación Marítima	Suplente	Si

Invitados/as

Nombre	Institución	Observación
Nicole Maturana Ramírez	SSPA	Si
Aida Campos	SSPA	Si
Willy Ormazabal Bascuñan	SSPA	Si

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Bienvenida y quorum reunión Sra. Karen Guissen, Presidenta Comité de Manejo.
- Tabla de la reunión. Aprobación del acta anterior. Registro de Asistencia. Revisión de acuerdos anteriores. Correspondencia. Calendarización. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca.
- Proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de algas pardas de la Región de Antofagasta. Sra. Nicole Maturana, URB Subpesca.
- Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética.
- Varios.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Bienvenida e Inicio de la sesión. Sra. Karen Guissen, Dirección Zonal SSPA.

Siendo las 15:10 horas, se inició la Primera Sesión Anual Ordinaria del Comité de Manejo (CM) de Algas Pardas de la Región de Antofagasta, teniendo el quorum requerido para sesionar, de 86% de representaciones.

La Presidenta del CM, señora Karen Guissen Silva, dio la bienvenida a los miembros que concurrieron presencialmente a la actividad, así como a los profesionales que se encontraban presentes vía telemática. A continuación solicitó al comité su pronunciamiento respecto al Acta de la Tercera Sesión Anual Ordinaria del año 2022, la cual **no tuvo observaciones y se aprobó por consenso de los integrantes presentes.**





Posteriormente, la señora Guissen le dio la palabra al Sr. Juan Carlos Villarroel, representante suplente de la Subsecretaría, para presentar los aspectos de funcionamiento y gestión del CM.

Tabla de la reunión. Aprobación del acta anterior. Registro de Asistencia. Revisión de acuerdos anteriores. Correspondencia. Calendarización. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca.

El señor Villarroel presentó la tabla de la sesión. En relación con el registro de asistencia, se informó la siguiente tabla resumen respecto al año 2022:

FECHA	29-04-2022	27-05-2022	24-06-2022	PARTICIPACIÓN (%)
REPRESENTANTE / SESIÓN	PRIMERA 2022	SEGUNDA 2022	TERCERA 2022	
Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	A	A	NA**	67%
Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	A	A	A	100%
Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	A	NA	NA	33%
Sector Plantas de Proceso	A	A	A	100%
Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	A	A	A	100%
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	A	A	A	100%
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Tarapacá	A	A	A	100%
QUORUM	100%	86%	71%	
A = Asiste				
NA = No asiste				
** = Justifica				

El señor Villarroel señaló la baja asistencia de los representantes de Taltal, que alcanzó a un 33% y sin justificación.

Informó a los miembros del Comité de Manejo (CM) que hay causales de cesación por inasistencia. En este contexto, expuso un extracto del reglamento de designación de integrantes y funcionamiento de los CM (Decreto Supremo N°95 del año 2013), el cual establece en su Artículo 16, las siguientes causales de cesación en el cargo de miembros de algún CM:

- Expiración del plazo por el cual fue designado
- Renuncia, la cual deberá ser dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del Presidente.
- Incurrir, en dos oportunidades, dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas:
 - No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación
 - Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación
- Muerte o incapacidad del representante





Indicó que las justificaciones por inasistencia deben realizarse previamente a la sesión, dando aviso vía correo electrónico a jvillarroel@subpesca.cl o al teléfono de la Dirección Zonal 32 2 502 930 (Cecilia Muñoz, Secretaria).

En relación con la revisión de acuerdos anteriores, el señor Villarroel señaló que todos los acuerdos alcanzados en la Primera y Segunda Sesión Anual Ordinaria del año 2022, respectivamente, se cumplieron. Estos acuerdos se relacionan a los criterios de operación, que son parte de la adecuación del Plan de Manejo (PM):

 INFORME DE REVISIÓN DE ACUERDOS PERIODO 2022-2023 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - 29/04/2022					
		Acuerdo cumplido =			
		Acuerdo pendiente =			
		Acuerdo no cumplido =			
TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Acta anterior	Se da por aprobada sin observaciones el acta anterior.	Presidente CM			1
Calendarización	Se acuerda la siguientes fechas de sesiones: 27 de mayo, Viernes 24 de junio.	CM			1
Propuesta de criterios	Se enviará la propuesta de criterios de permanencia a los representantes del CM para su revisión y observaciones, las cuales serán enviadas al presidente del CM hasta una semana antes de la próxima sesión.	Presidente CM	Lunes 2 Mayo 2022	Se envía propuesta por correo electrónico, con fecha 04/05/22	1
Difusión	Se aprueban las herramientas y canales de difusión del CM (proyecto 2021-2022).	CM			1

 INFORME DE REVISIÓN DE ACUERDOS PERIODO 2022-2023 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA SEGUNDA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - 27/05/2022					
		Acuerdo cumplido =			
		Acuerdo pendiente =			
		Acuerdo no cumplido =			
TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Acta anterior	Se da por aprobada sin observaciones el acta anterior de la primera sesión del 2022.	Presidente CM	No aplica		1
Adecuación PM: Criterio de operación	El CM aprueba los requisitos de operación en esta sesión por el profesional de la DZ, Sr. Juan Carlos Villarroel. Con las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Requisito de operación en primera, segunda y tercera nómina, demuestren 6 declaraciones mensuales en el periodo comprendido en la propuesta. • Apelación: "En el evento que se configure una causal de caso fortuito o fuerza mayor, esta deberá ser invocada ante el Servicio, antes del vencimiento del periodo de operación establecido para cada nómina de pescadores artesanales participantes del plan de manejo". • Requisitos de ingreso a la nómina de participantes del plan de manejo: Podrán inscribirse en un proceso de inscripción que llevará el Servicio en un periodo definido. 	CM	No aplica		1
Propuesta de requisitos de operación	Se enviará a los representantes del CM la nueva propuesta de requisitos de operación.	Presidente CM		Propuesta se envía con fecha 20/06/22	1





Sin embargo, señaló que queda pendiente en cuarto acuerdo (en amarillo) de la Tercera Sesión Anual Ordinaria Año 2022, sobre la propuesta de adecuación del PM y que leyó a los presentes:

INFORME DE REVISIÓN DE ACUERDOS PERIODO 2022-2023 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA TERCERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - 24/06/2022					
		Acuerdo cumplido =			
		Acuerdo pendiente =			
		Acuerdo no cumplido =			
TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Acta anterior	Se aprueba por consenso el acta de la segunda sesión ordinaria 2022.	SSPA	No aplica		1
Fiscalización	Se enviará a los representantes del CM, vía correo electrónico, la Res. 106-2022 que deroga la Res. 5080-2017 en relación a Fiscalización Estratégica aplicada por el SERNAPESCA.	Presidente CM	1 de julio 2022	Enviado por mensaje de correo electrónico el 01/07/22	
Nómina de participantes PM	Se enviará a los representantes del CM, vía correo electrónico, las resoluciones e informes técnicos de la nueva nómina de pescadores artesanales participantes al plan de manejo.	Presidente CM	1 de julio 2022	La nómina se publicó con fecha 26/09/22, posterior al plazo fijado	1
Propuesta de adecuación PM	<p>Los miembros del CM aprueban por consenso como requisito de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en primera nómina: que demuestren al menos 6 declaraciones (estadísticas) de operación mensual en el periodo comprendido en la propuesta. - en segunda y tercera nómina: que demuestren al menos 12 declaraciones (estadísticas) de operación mensual en el periodo comprendido en la propuesta. El requisito de participación, del documento de propuesta de adecuación del PM, letra c se modifica y se reemplaza: - Primera nómina: "que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, para aquellos pescadores artesanales que demuestren al menos 2 declaraciones (estadísticas) de operación sobre recursos bentónicos de invertebrados". - Segunda nómina: "que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2029, para aquellos pescadores artesanales que demuestren al menos 4 declaraciones (estadísticas) de operación sobre recursos bentónicos de invertebrados". 	CM	No aplica		

Respecto al estado de solicitudes en el ámbito normativo, el señor Villarroel señaló, que ya se cumplió el tema que estaba pendiente, sobre la modificación de la nómina de participantes del plan de manejo, conocido como los 30 cupos y de la cual hizo un resumen de los actos administrativos y plazos ocurridos:

En cuanto al ingreso de correspondencia, el señor Villarroel señaló que no hubo desde la última sesión. Sin embargo, informó que el día de ayer ingresó oficio con el nombramiento de los representantes de la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGMTM).

A continuación, indicó que de acuerdo al Reglamento de Designación de Integrantes y Funcionamiento Comités de Manejo (D.S. N°95 de 2013), Artículo 11°, corresponde en esta sesión, que es la primera del año,





establecer el calendario de sesiones que se realizará durante el año, el que podrá ser modificado en casos debidamente justificados.

ESTADO DE SOLICITUDES DE ÁMBITO NORMATIVO AÑO 2022-2023			
PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA			
Actualización al 04/01/2023			
		Solicitud finalizada =	
		Solicitud pendiente =	
		Solicitud no finalizada =	
TEMA	ACCIÓN NORMATIVA	OBSERVACIONES	ESTADO
Modificación de la nómina de participantes del plan de manejo	Modificar R. Ex. N°2251 de 2014 que establece participantes para el plan de manejo de los recursos huero negro, huero palo y huero canutillo en la II Región de Antofagasta	El CM acordó en la Cuarta Reunión de fecha 01/10/20, solicitar la salida y el ingreso de pescadores artesanales. Se acordó en la Quinta Reunión de fecha 26/11/20 solicitar el criterio de ingreso. Con fecha 01/03/21 ingresa oficio ORD/CMAP AN/ N°: 01/2021 con CÓDIGO VIRTUAL SSPA N°462. Con fecha 23/08/21 se publicó la R. Ex. N°2381-21 modifica R. Ex. N°2251-2014 que estableció los participantes para el PMAP R. de Antofagasta. Con fecha 27/10/21 ingresó ORD. N° ANTOF - 00291/2021 del Servicio con solicitudes de ingreso a la nómina de participantes del PM. Con fecha 07/12/21 ingresó Memorandum (ZI) N°115/2021 con CÓDIGO VIRTUAL N°4549 que adjunta solicitudes de ingreso a la nómina de participantes del PM. Con fecha 23/08/2021 se publicó R. Ex. N° 2381-21 que modifica nómina de participantes al PM y abre período periodo extraordinario de inscripción para 30 cupos. Con fecha 26/09/22 se publicó R. Ex. N°1961 con la actualización de la nómina de participantes del PM.	FINALIZADO

La señora Presidenta informó de la llegada, durante el transcurso de la sesión, de un mensaje de correo electrónico del señor Manuel Humberto Jopia Neira, quien solicita cambio de zona, lo cual sugiere se podría analizar en la próxima sesión.

Respecto a la calendarización, se generó el intercambio de propuestas entre los integrantes del comité, se acordó por consenso realizar sesiones bimensuales y dependiendo de las condiciones sanitarias se evaluará si son presenciales o virtuales.

Proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de algas pardas de la Región de Antofagasta. Srta. Nicole Maturana, URB Subpesca.

La señorita Nicole Maturana, de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría, comenzó su presentación indicando los aspectos del proceso anterior que estuvo contenido en la R. Ex. N°784-2018, la cual tuvo una vigencia de 4 años y vence el 7 de marzo de 2023. En ese contexto, planteó que se debería resolver si se utilizarán los mismos criterios de 2018, si se aumentará de 3 cupos a 7 cupos disponibles, si el apoyo será 1:1 (buzo o RO) y además se debería definir el criterio de apoyo para las plantas de proceso.





La señorita Maturana recomendó en su exposición mantener el apoyo del pescador artesanal, con autorización vigente sobre el recurso algas pardas, en cualquiera de sus categorías, ya sea recolector de orilla, alguero o buzo apnea, buzo, equivale a un apoyo. 1:1. Salvo, que en el comité y en esta sesión se plantee una ponderación distinta.

Asimismo, recomendó que puedan presentar postulaciones y apoyos, todo pescador/a artesanal que en su RPA tenga inscrito el recurso huiro negro huiro palo y/o huiro flotador en la Región de ANTOF. Esto, independiente si está inscrito a no en la nómina de participantes. Esta alternativa, se sugiere como nuevo criterio, dado las nuevas medidas del PM tendiente al ingreso de personas por futuras caducidades

Señaló que la resolución anterior (R. Ex. N°784-2018) fue bastante restrictiva en cuanto al apoyo del pescador artesanal sólo en su zona de inscripción. Por lo tanto, se sugirió dejar libertad de donde entrego el apoyo, sobre todo por los cambios de caletas que ha solicitado el sector.

Respecto a las plantas de proceso, por ley sólo hay un cupo disponible y no hay que tomar decisión respecto al número. Como criterios de ponderación, en la resolución anterior (R. Ex. N°784-2018), se puso como criterio haber operado los tres años calendarios anteriores.

Se informó un criterio nuevo, de participación con equidad de género. Con fecha 25/08/21, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.370, que modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola, debiendo en consecuencia considerarse la perspectiva de género respecto de los objetivos señalados por la ley, entre los que se encuentran los Comités de Manejo. De acuerdo a lo anterior se incorporó el Art. 1D a la LGPA, estableciendo que ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos en un Comité de Manejo podrán superar los dos tercios del total respectivo. Mostró algunos ejemplos para entender el funcionamiento de la nueva normativa.

La señorita Maturana solicitó el apoyo de Sernapesca para el proceso de renovación, dado que la Subsecretaría no tiene oficina en la región. Se consultó por el plazo para entregar las postulaciones y apoyo, si será de un mes o más de un mes. Finalmente, solicitó apoyo a todos para el proceso de difusión en las caletas. Se requiere el compromiso de la pesca artesanal para convocar al sector en las caletas de: Taltal, Antofagasta, Mejillones y Tocopilla.

Luego se realizó la discusión sobre los puntos consultados y los integrantes del comité acordaron que sean 7 cupos (representantes) para el sector pesquero artesanal, 1 representante por zona, que la ponderación del apoyo sea 1:1, es decir 1 apoyo por RPA. Además, acordaron que pueden participar del proceso todo el RPA que tenga el alga inscrita. Se acordó que pueden postularse como representantes aquellos/as personas que cuenten con residencia en la zona de postulación o forme parte de la resolución de la nómina de participantes en la zona a postularse y que los apoyos de cada pescador/a se podrán emitir de manera libre, sin una zona específica.

Respecto a las plantas, los integrantes solicitaron que no puedan emitir apoyos aquellas plantas que tengan alguna sanción efectiva y finalizada, pero la Srta. Maturana informó que en ese punto se debe realizar la





consulta jurídica y agregó que en la modificación de reglamento de comités de manejo, se incorporó esa parte, pero se estima que a mitad de año podría publicarse el reglamento nuevo. Consulta al comité, si la respuesta es negativa como se procederá. La Sra. Guissen sugiere que, si la respuesta jurídica es negativa, se deja como está. Por lo tanto, los integrantes del comité acordaron que se mantiene el criterio que se aplicó en el proceso de conformación de comité realizado el año 2018, es decir, plantas con inscripción vigentes, código de plantas que procesen cualquiera de las 3 algas pardas y que hayan procesado 3 años anterior a la emisión de la resolución.

También se acordó que Sernapesca ponga a disposición sus oficinas comunales para el proceso de renovación del comité.

Se acordó que el periodo de postulación será desde el 1° de febrero al 18 de marzo de 2023 y que el proceso de difusión del proceso se realizará entre el 12 y 19 de enero 2023, en las comunas de Taltal, Antofagasta, Tocopilla y Mejillones.

Varios

El comité acordó poner un punto varios y alargar la sesión en 30 minutos. Se discutió sobre el cambio de zona en que el sector artesanal señaló que no se le había dado respuesta a las personas que postularon a la última modificación de la nómina. La presidenta Sra. Guissen se comprometió a responder por correo electrónico respecto a la nómina de personas que le enviará el Sr. Oroindo Delgado, representante del Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones.

El Sr. Manuel González, representante del sector pesquero de Taltal solicita si le pueden enviar informe cuota de huiro palo de Sernapesca a través de la Srta. Maturana, lo cual se acuerda.

4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdo	Responsable	Plazo
Acta anterior	Se aprueba por consenso el acta de la tercera sesión ordinaria 2022.	SSPA	No aplica
Calendarización	Se fijó la segunda sesión para el 6 de marzo 2023 y después sesiones bimensuales, presenciales o virtuales dependiendo de la condición sanitaria.	CM	No aplica
Proceso de renovación	Se acuerda con respecto al proceso de reconfiguración del CM: - 7 cupos para el sector pesquero artesanal, 1 por zona.	SSPA	No aplica





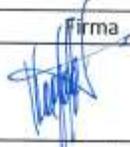
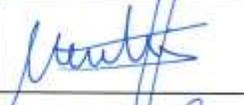
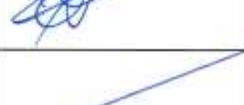
	<ul style="list-style-type: none"> - Ponderación del apoyo 1:1, es decir 1 apoyo por RPA. - Puede participar del proceso todo el RPA que tenga inscrita las algas. - Pueden postularse aquellos/as personas que cuenten con residencia en la zona de postulación o forme parte de la resolución de la nómina de participantes en la zona a postularse. - Los apoyos de cada pescador/a se podrán emitir de manera libre, sin una zona específica. - Las plantas de proceso se mantiene el criterio 2018, es decir, plantas con inscripción vigentes, código de plantas que procesen cualquiera de las 3 algas pardas y que hayan procesado 3 años anterior a la emisión de la resolución. - Se solicita que no puedan emitir apoyos aquellas plantas que tengan alguna sanción efectiva y finalizada. - Sernapesca pone a disposición sus oficinas comunales para el proceso de renovación del CM de Algas Pardas de ANTOFAGASTA. - El periodo de postulación será desde el 1° de febrero al 18 de marzo de 2023. - La difusión del proceso se realizará entre el 12 y 19 de enero 2023, en las comunas de Taltal, Antofagasta, Tocopilla y Mejillones. 		
Varios:	El Comité de Manejo acordó por consenso agregar a la tabla un punto varios y extender la sesión en 30 minutos.	CM	No aplica
	Cambio de zona: El señor Oroindo Delgado enviará a Directora Zonal, por correo electrónico, datos personales de personas que enviaron antecedentes para cambio de zona.	Sr. Oroindo Delgado	Viernes 06/Ene/23
	Cuota de huiro palo: Subpesca le enviará al señor Manuel Gonzáles, el informe de límite de extracción de huiro palo de la Región de Antofagasta	SSPP	Viernes 06/Ene/23

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 17:50 horas, se da por finalizada la Primera Sesión Ordinaria del año 2023.



Primera Sesión – Año 2023
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Antofagasta, 4 de Enero del 2023

Integrante	Nombre	Firma
1.- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Presidente)	Sra. Karen Guissen Silva TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel Ugalde SUPLENTE	P. VIDEO LLAMADA
2.- Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Sr. Domingo Hormazábal Figueroa TITULAR	
	Sr. Nicolás Mendiz Rivera SUPLENTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sr. René Salinas Blanco TITULAR	
	Sr. Alejandra Machuca Roa SUPLENTE	
4.- Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Demetrio Panayotopoulos Tapia TITULAR	
	Sr. Juan Ibañez Torrejón SUPLENTE	
5.- Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Luis Olivares Díaz SUPLENTE	
6.- Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Canto Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel González Dubeaux SUPLENTE	



Primera Sesión - Año 2023
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Antofagasta, 4 de Enero del 2023

Integrante	Nombre	Firma
7.- Sector Plantas de Proceso	Sr. Roberto Cabezas Bello TITULAR	
	Sr. René Cortés Inarejo SUPLENTE	

NÓMINA DE ASISTENCIA INVITADOS

Organización	Nombre	Firma
8.- SUBPESCA IQUIQUE	WILLY ORMAZABAL BASCUIAN	
9.- SUBPESCA VRB	NICOLÉ MATURANA	P. VIVCO LLAMADA
10.- SUBPESCA IQQ.	AIDA UMPÓS	NO FIRMO
11.-		
12.-		
13.-		
14.-		
15.-		
16.-		